

Resolución Directoral

Callao, 16 de Mayo de 2024



VISTO:

El Informe N° 067-2024-DAAH-HN.DAC.C, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Jefa del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización, con Memorando N° 362-2024-DG-HNDAC, de fecha de 06 de mayo de 2024, emitido por la Dirección General y el Informe N° 465-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;



Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, a través del literal e) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006, señala que es función del Hospital, realizar la gestión de los recursos humanos, para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH – "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, señala que, a través del Sistema de Gestión del rendimiento, se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante El Informe N°067-2024-DAAH-HN.DAC.C, la Jefa del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización, solicita se realice un reconocimiento de felicitación para el personal de Enfermería y Medico por el logro de la Unidad Especializada en Tuberculosis – UNET, debido al gran desempeño y trabajo realizado;

Que, mediante Memorando N° 362-2024-DG-HNDAC, la Dirección General indica que se proceda a elaborar el proyecto de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al personal por el logro de la Unidad Especializada en Tuberculosis -UNET;

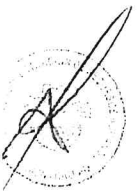
Que, a través del Informe N° 465-2024-OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye en reconocer el esfuerzo y labor del personal de Enfermería y Medico por el logro de la Unidad Especializada en Tuberculosis – UNET, por consiguiente, resulta necesario brindar el reconocimiento y la felicitación a los servidores debido a sus labores desarrolladas, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

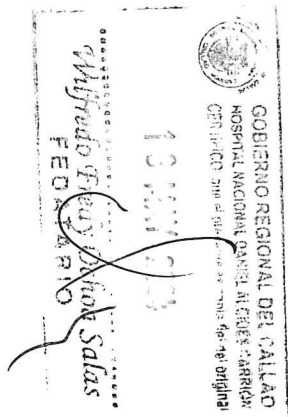


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, el personal de Enfermería y Medico por el logro de la Unidad Especializada en Tuberculosis – UNET debido al gran desempeño y trabajo realizado, a los siguientes servidores:



Nº	Nombre y Apellidos	Cargo
1	GAMBOA KAN NANCY	LICENCIADO
2	PEREZ GARCIA LILIANA SORALINA	LICENCIADO
3	ZEVALLOS MAINSA MIRIAN	LICENCIADO
4	RIOS DOMINGUEZ TERESA ROSARIO	TECNICO
5	REYES ESPINOZA MARIA TERESA	TECNICO
6	CONDORI CHOQUE NANCY FELICINA	TECNICO
7	BENITES GARCILAZO ANA MARIA	TECNICO
8	BERNAOLA HUASASQUICHE VIVIANA	TECNICO
9	ANCO MULLHUARA ALEXANDER	TECNICO
10	ANCHARI LUNA PATRICIA	TECNICO
11	CANALES QUISPE BETSABE	TECNICO
12	GALLEGOS ANDAYA ESTHER	TECNICO
13	GURMENDI SARRIA JORGE	TECNICO
14	HERNANDEZ RAFAEL LIDIA	TECNICO
15	HERRERA VALDIVIA DIANA	TECNICO
16	HUAMAN RIVERA MARIA LUZ	TECNICO
17	SALAS VILLAYZAN GEOVANA	TECNICO





Resolución Directoral

Callao, 16 de Mayo de 2024

18	ZAPATA VALENCIA EMILIO	TECNICO
19	GUANILO PALOMINO DIANA	TECNICO
20	ALARCON ALARCON JULIO	TECNICO
21	AMADO LIMO CLAUDIA	TECNICO
22	AUCCAPIÑA RAMOS GUISELA	TECNICO
23	AVALOS SICCHA ALBERTO	TECNICO
24	BERROCAL HINOSTROZA JANET	TECNICO
25	BOLIVAR BARRETO JOSE	TECNICO
26	CAYLLAHUA MAYHUIRE LAUREANA	TECNICO
27	CHOQUECAHUANA MUÑOZ GIOVANNA	TECNICO
28	GUANILO RODRIGUEZ CLARA	TECNICO
29	GUERRERO MUÑOZ JENNY	TECNICO
30	HUAMAN YERREN MARIA	TECNICO
31	MALPARTIDA MACEDO DIANA	TECNICO
32	MACEDO AREVALO GILMA	TECNICO
33	MENDEZ GUTIERREZ CARMELITA	TECNICO
34	ORE FLORES GLENNY	TECNICO
35	PACHECO PADILLA DAMARIS	TECNICO
36	ROJAS OTERO RUBEN	TECNICO
37	SOTELO RABANAL JOSE	TECNICO
38	DUEÑAS FLORES MIRIAN	TECNICO
39	FLORES MUÑOZ JESSICA	TECNICO



40	VILLEGAS IGNACIO JOSE LUIS	MEDICO
41	REAÑO ORTEGA RAFAEL	MEDICO
42	HERRERA VARGAS JOSE MARIA	MEDICO
43	CEVALLOS ITURRIETA PAULA	MEDICO
44	MENDOZA LEON CYNTHIA	MEDICO
45	SOTELO CASTILLO RAUL	MEDICO
46	CAVALCANTI OSCATEGUI JOHAN	MEDICO
47	RUIZ CASTELLANOS RAUL	MEDICO
48	VELASQUEZ PINTO GERSON	MEDICO
49	SANCHEZ MITACC MARTIN	MEDICO
50	BAUTISTA CUNO EDSON EDDU	MEDICO
51	MOREANO URIBE ISSAC ANDER	MEDICO

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los servidores descritos en el artículo precedente para los fines correspondientes

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
 Directora General
 C.M.P. 22423 R.M.E. 12837


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
 18 MAY 2023
 Wilfredo Frey Ochoa Salas
 FEDATARIO